



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO

ACUERDO N° 734

(De 8 de octubre de 2025)

**Que modifica el Acuerdo N° 660 de 2 de septiembre de 2025
«Que reorganiza los Juzgados Civiles existentes, crea e implementa
Despachos Judiciales y Juzgados de la Jurisdicción Civil, al igual que la
Primera Oficina Judicial Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá,
y ordena el cierre de Juzgados de esa Jurisdicción»**

En la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaría General.

Abierto el acto, la Honorable Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, la modificación del Acuerdo N° 660 de 2 de septiembre de 2025 «Que reorganiza los Juzgados Civiles existentes, crea e implementa Despachos Judiciales y Juzgados de la Jurisdicción Civil, al igual que la Primera Oficina Judicial Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, y ordena el cierre de Juzgados de esa Jurisdicción».

CONSIDERANDO QUE:

El Órgano Judicial continúa adoptando medidas de adecuación organizativa y funcional para la implementación efectiva, ordenada e integral del Código Procesal Civil de la República de Panamá, aprobado mediante la Ley N° 402 de 2023, el cual comenzará a regir a los dos (2) años de su promulgación en la Gaceta Oficial N° 29887-A de 11 de octubre de 2023; en este contexto, se hace indispensable reorganizar los despachos judiciales para responder de manera eficiente a las nuevas exigencias del sistema procesal.

En armonía con lo anterior, el artículo 87, numeral 7, del Código Judicial faculta al Pleno de la Corte Suprema de Justicia para adoptar las medidas que estime necesarias con el fin de garantizar que, respetando la garantía del Devido Proceso, sea administrada pronta y cumplida Justicia; facultad que resulta esencial en el marco de los ajustes requeridos para el funcionamiento del nuevo modelo procesal de Justicia Civil.

ACUERDO N° 734 DE 8 DE OCTUBRE DE 2025

Que modifica el Acuerdo N° 660 de 2 de septiembre de 2025 «Que reorganiza los Juzgados Civiles existentes, crea e implementa Despachos Judiciales y Juzgados de la Jurisdicción Civil, al igual que la Primera Oficina Judicial Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, y ordena el cierre de Juzgados de esa Jurisdicción».

De igual forma, el artículo 87, numeral 11, del Código Judicial otorga al Pleno de la Corte Suprema de Justicia la potestad de crear Juzgados de Circuito, Municipales o Tribunales Superiores de Justicia, con carácter permanente o temporal, cuando se justifique por razones de congestión judicial o por las necesidades del servicio; y, en ejercicio de esta atribución, también puede introducir cambios en el número, la nomenclatura, la organización administrativa y la ubicación de los Tribunales de Justicia.

En este orden de ideas, la Ley N° 12 de 2016 «Que establece el Régimen de los procesos concursales de insolvencia y dicta otras disposiciones» consagra un marco normativo especializado para el conocimiento de los procesos de Insolvencia, cuya aplicación efectiva exige la existencia de juzgados especializados que aseguren mayor eficiencia, uniformidad y celeridad en la tramitación de los asuntos de esa jurisdicción.

Según estadísticas proporcionadas por la Dirección de Estadísticas del Órgano Judicial, los Juzgados de Circuito Civil de la provincia de Chiriquí reciben en conjunto un promedio de trescientos veinte (320) procesos ejecutivos por año que, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 12 de 2016, corresponden a la Jurisdicción de Insolvencia; de los cuales ciento diez (110) mantienen medidas de embargo en trámite, lo que genera una carga significativa que repercute negativamente en la celeridad y eficiencia de la Justicia Civil.

Con la próxima entrada en vigencia del Código Procesal Civil, la sobrecarga de expedientes de naturaleza ejecutiva e Insolvencia en los Juzgados Civiles antes mencionados, representará un desafío considerable; por lo que resulta indispensable contar con un Juzgado de Circuito de Insolvencia en la provincia de Chiriquí, con el fin de descongestionar la carga judicial y prestar mejor servicio a los ciudadanos de la provincia de Chiriquí.

Sobre la base de lo antes expuesto, surge la necesidad de modificar la organización dispuesta en el primer punto del Acuerdo N° 660 de 2 de septiembre de 2025, con el único fin de cambiar la nomenclatura del Juzgado 4.º de Circuito Civil de Chiriquí, para que pase a llamarse Juzgado de Circuito de Insolvencia de Chiriquí .

Sometida a consideración la propuesta, esta fue aprobada por los Magistrados integrantes del Pleno de la Corte Suprema de Justicia; en consecuencia,

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la organización dispuesta en el primer punto del Acuerdo N° 660 de 2 de septiembre de 2025 «Que reorganiza los Juzgados Civiles existentes, crea e implementa Despachos Judiciales y Juzgados de la Jurisdicción Civil, al igual que la Primera Oficina Judicial Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, y ordena el cierre de Juzgados de esa Jurisdicción»; únicamente para cambiar la nomenclatura del



ACUERDO N° 734 DE 8 DE OCTUBRE DE 2025

Que modifica el Acuerdo N° 660 de 2 de septiembre de 2025 «Que reorganiza los Juzgados Civiles existentes, crea e implementa Despachos Judiciales y Juzgados de la Jurisdicción Civil, al igual que la Primera Oficina Judicial Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, y ordena el cierre de Juzgados de esa Jurisdicción».

Juzgado 4.º de Circuito Civil de Chiriquí, que pasará a llamarse Juzgado de Circuito de Insolvencia de Chiriquí, por lo cual quedará así:



PRIMERO: Reorganizar los Juzgados Civiles existentes, a partir de la entrada en vigor del Código Procesal Civil, en la forma siguiente:

DISTRITO JUDICIAL	CIRCUITO JUDICIAL	ACTUAL NOMENCLATURA	NUEVA NOMENCLATURA
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ	JUZGADO 1º DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL	JUZGADO LIQUIDADOR 1.º DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ	JUZGADO 2º DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL	JUZGADO LIQUIDADOR 2.º DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ	JUZGADO 3º DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL	JUZGADO LIQUIDADOR 3.º DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ	JUZGADO 4º DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL	JUZGADO LIQUIDADOR 4.º DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ	JUZGADO 5º DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL	JUZGADO LIQUIDADOR 5.º DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ	JUZGADO 1º MUNICIPAL CIVIL, PANAMÁ	JUZGADO LIQUIDADOR 1.º MUNICIPAL CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ	JUZGADO 2º MUNICIPAL CIVIL, PANAMÁ	JUZGADO LIQUIDADOR 2.º MUNICIPAL CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ	JUZGADO 3º MUNICIPAL CIVIL, PANAMÁ	JUZGADO LIQUIDADOR 3.º MUNICIPAL CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ	JUZGADO 1º DE CIRCUITO CIVIL	JUZGADO 1.º DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ	JUZGADO 2º DE CIRCUITO CIVIL	JUZGADO 2.º DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ	JUZGADO 3º DE CIRCUITO CIVIL	JUZGADO LIQUIDADOR 1.º DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ	JUZGADO 1º MUNICIPAL CIVIL	JUZGADO 1.º MUNICIPAL CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ	JUZGADO 2º MUNICIPAL CIVIL	JUZGADO 2.º MUNICIPAL CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ	JUZGADO 3º MUNICIPAL CIVIL	JUZGADO LIQUIDADOR 1.º MUNICIPAL CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ	JUZGADO 1º DE CIRCUITO CIVIL	JUZGADO LIQUIDADOR 1.º DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

ACUERDO N° 734 DE 8 DE OCTUBRE DE 2025

Que modifica el Acuerdo N° 660 de 2 de septiembre de 2025 «Que reorganiza los Juzgados Civiles existentes, crea e implementa Despachos Judiciales y Juzgados de la Jurisdicción Civil, al igual que la Primera Oficina Judicial Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, y ordena el cierre de Juzgados de esa Jurisdicción»

DISTRITO JUDICIAL	CIRCUITO JUDICIAL	ACTUAL NOMENCLATURA	NUEVA NOMENCLATURA
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ	JUZGADO 2° DE CIRCUITO CIVIL	JUZGADO 1.º DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ	JUZGADO 3° DE CIRCUITO CIVIL	JUZGADO 2.º DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ	JUZGADO 1° MUNICIPAL CIVIL DE LA CHORRERA	JUZGADO LIQUIDADOR 1.º MUNICIPAL CIVIL DE LA CHORRERA
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ	JUZGADO 2° MUNICIPAL CIVIL DE LA CHORRERA	JUZGADO 1.º MUNICIPAL CIVIL DE LA CHORRERA
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN	JUZGADO 1° DE CIRCUITO CIVIL, COLÓN	JUZGADO LIQUIDADOR 1.º DE CIRCUITO CIVIL DE COLÓN
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN	JUZGADO 2° DE CIRCUITO CIVIL, COLÓN	JUZGADO 1.º DE CIRCUITO CIVIL DE COLÓN
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN	JUZGADO 3° DE CIRCUITO CIVIL, COLÓN	JUZGADO 2.º DE CIRCUITO CIVIL DE COLÓN
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN	JUZGADO 1° MUNICIPAL CIVIL, COLÓN	JUZGADO LIQUIDADOR 1.º MUNICIPAL CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN	JUZGADO 2° MUNICIPAL CIVIL, COLÓN	JUZGADO 1.º MUNICIPAL CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	CIRCUITO JUDICIAL DE COCLÉ	JUZGADO 1° DE CIRCUITO CIVIL, COCLÉ	JUZGADO LIQUIDADOR 1.º DE CIRCUITO CIVIL DE COCLÉ
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	CIRCUITO JUDICIAL DE COCLÉ	JUZGADO 2° DE CIRCUITO CIVIL, COCLÉ	JUZGADO 1.º DE CIRCUITO CIVIL DE COCLÉ
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS	JUZGADO 1° DE CIRCUITO CIVIL, VERAGUAS	JUZGADO 1.º DE CIRCUITO CIVIL DE VERAGUAS
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS	JUZGADO 2° DE CIRCUITO CIVIL, VERAGUAS	JUZGADO LIQUIDADOR 1.º DE CIRCUITO CIVIL DE VERAGUAS
TERCER DISTRITO JUDICIAL	CIRCUITO JUDICIAL DE CHIRIQUÍ	JUZGADO 1° DE CIRCUITO CIVIL, CHIRIQUÍ	JUZGADO LIQUIDADOR 1.º DE CIRCUITO CIVIL DE CHIRIQUÍ
TERCER DISTRITO JUDICIAL	CIRCUITO JUDICIAL DE CHIRIQUÍ	JUZGADO 2° DE CIRCUITO CIVIL, CHIRIQUÍ	JUZGADO 1.º DE CIRCUITO CIVIL DE CHIRIQUÍ
TERCER DISTRITO JUDICIAL	CIRCUITO JUDICIAL DE CHIRIQUÍ	JUZGADO 3° DE CIRCUITO CIVIL, CHIRIQUÍ	JUZGADO 2.º DE CIRCUITO CIVIL DE CHIRIQUÍ
TERCER DISTRITO JUDICIAL	CIRCUITO JUDICIAL DE CHIRIQUÍ	JUZGADO 4° DE CIRCUITO CIVIL, CHIRIQUÍ	JUZGADO 3.º DE CIRCUITO CIVIL DE CHIRIQUÍ
TERCER DISTRITO JUDICIAL	CIRCUITO JUDICIAL DE CHIRIQUÍ	JUZGADO 5° DE CIRCUITO CIVIL, CHIRIQUÍ	JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DE CHIRIQUÍ
TERCER DISTRITO JUDICIAL	CIRCUITO JUDICIAL DE BOCAS DEL TORO	JUZGADO 1° DE CIRCUITO CIVIL, BOCAS DEL TORO	JUZGADO 1.º MIXTO DE CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO
CUARTO DISTRITO JUDICIAL	CIRCUITO JUDICIAL DE HERRERA	JUZGADO 1° DE CIRCUITO CIVIL, HERRERA	JUZGADO LIQUIDADOR 1.º DE CIRCUITO CIVIL DE HERRERA
CUARTO DISTRITO JUDICIAL	CIRCUITO JUDICIAL DE LOS SANTOS	JUZGADO 1° DE CIRCUITO CIVIL, LOS SANTOS	JUZGADO LIQUIDADOR 1.º DE CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS

ACUERDO N° 734 DE 8 DE OCTUBRE DE 2025

Que modifica el Acuerdo N° 660 de 2 de septiembre de 2025 «Que reorganiza los Juzgados Civiles existentes, crea e implementa Despachos Judiciales y Juzgados de la Jurisdicción Civil, al igual que la Primera Oficina Judicial Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, y ordena el cierre de Juzgados de esa Jurisdicción».

SEGUNDO: Mantener vigentes los demás puntos del Acuerdo N° 660 de 2 de septiembre de 2025 «Que reorganiza los Juzgados Civiles existentes, crea e implementa Despachos Judiciales y Juzgados de la Jurisdicción Civil, al igual que la Primera Oficina Judicial Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, y ordena el cierre de Juzgados de esa Jurisdicción».

Sin más temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso realizar las comunicaciones correspondientes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



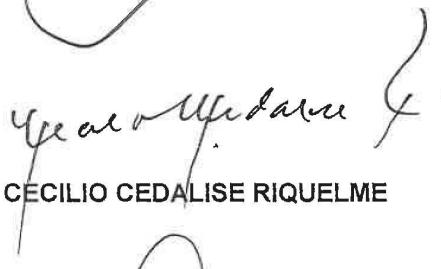
MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
Magistrada Presidenta
Corte Suprema de Justicia



MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES



MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO



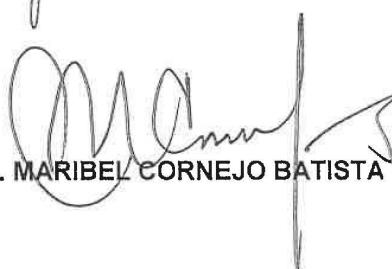
MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME



MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA



MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS



MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA



MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO



MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO



YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Panama, 10 de Octubre de 2025

Secretaría General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Licda. Yanixsa Y. Yuen
Secretaria General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA